Alcaldía de Itagüí

LA SECRETARÍA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ CERTIFICA QUE:

De conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y en la cláusula décima octava del Convenio de Asociación N° DDE-CD-179-2026: "Conforme a lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, EL MUNICIPIO ejercerá la vigilancia del presente convenio, a través del Director de Desarrollo Económico del (los) servidor (es) público (s), que sea (n) designado (s) por el secretario de la dependencia solicitante o área ejecutora para tal fin, en razón a las funciones propias de su cargo, quien verificará el cumplimiento del objeto del convenio conforme lo establece la Ley 1474 de 2011 por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", y el Manual de Supervisión e Interventoría el cual ejercerá la vigilancia mediante el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico sobre el cumplimiento del objeto, quien además cumplirá con todas las funciones inherentes a su cargo. Es responsabilidad del supervisor verificar que EL ASOCIADO haya realizado los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social integral, conforme a lo establecido en el convenio y verificar el cumplimiento de los estándares mínimos exigidos al asociado del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) de conformidad con el Decreto 1072 de 2015, si aplica. (...)".

Teniendo en cuenta que el Director de Desarrollo Económico es quien debe realizar la designación del supervisor y que este servidor del nivel directivo será quien directamente ejerza las labores propias de la supervisión dentro del Convenio de Asociación N° S DDE-CD- 179-2026, esta dependencia no diligenciará el formato FO-AD-25 "Designación de supervisión".

Se expide el presente documento con el fin de facilitar la radicación del Convenio N° DDE-CD-179-2026.

Dado en el Municipio de Itagüí, a los 17 días del mes de noviembre de 2026.

María Alejandra Sánchez Gómez
Contratista – Orientar DFE S.A.S.
Secretaría Jurídica